

26067

David
14 SET. 2005

144

Quito, 7 de septiembre del 2005

Aug
13-09-05
escanear

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mis consideraciones,

USD 1,00

152430

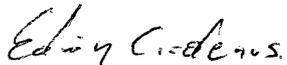
Por medio de la presente, sírvase encontrar la cuarta copia certificada de la cesión de participaciones sociales de la compañía Inmocardal Cía. Ltda., otorgada por la señora Ana Lucia Alfonso Becerra a favor del señor Edwin Gustavo Cárdenas Alfonso, escritura otorgada el 1 de septiembre del 2005, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de septiembre del 2005.

El cuadro de integración de capital social quedaría de la siguiente manera:

Nombre del socio	Número de participaciones	de	Valor	Porcentaje
Edwin Gustavo Cárdenas Alfonso	300	✓	300	75.00%
Angie Cárdenas Ortega	50	✓	50	12.50%
Nelson Cárdenas Alfonso	50	✓	50	12.50%
TOTALES	400		400	100.00%

Atentamente,


Karla Benítez Izurieta
Mat. 6636 C.A.P.


Edwin Gustavo Cárdenas Alfonso
Gerente General
Inmocardal Cía. Ltda.

Cesión registrada

por
15/09/2005
DM

DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SRA. ANA LUCILA ALFONSO BECERRA

A FAVOR DE:

SR. EDWIN GUSTAVO CÁRDENAS ALFONSO

CUANTÍA: \$ 300.00

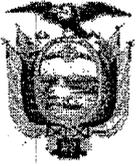
DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves primero de septiembre del dos mil cinco ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece, por una parte la señora Ana Lucila Alfonso Becerra, por sus propios y personales derechos en virtud de la disolución de la sociedad conyugal conforme consta del documento adjunto, y en su calidad de Cedente; por otra parte el señor Edwin Gustavo Cárdenas Alfonso, por sus propios y personales derechos, y en su calidad de Cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casados, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública las siguientes minutas.- **Señor Notario:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía INMOCARDAL CIA. LTDA., al tenor de



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to.Piso
E mail:vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR

las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones: **UNO.**- En la calidad de cedente comparece la señora Ana Lucila Alfonso Becerra, por sus propios y personales derechos en virtud de la disolución de la sociedad conyugal, conforme consta del documento adjunto como habilitante, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;- **DOS.**- Por otra parte comparece en la calidad de cesionario a la celebración esta escritura de cesión de participaciones, el señor Edwin Gustavo Cárdenas Alfonso, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el seis de agosto del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciséis de septiembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía denominada "INMOCARDAL CIA. LTDA.", con un capital social de cuatrocientos dólares, cuyas participaciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- **TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "INMOCARDAL CIA. LTDA.", reunida a los veintidós días del mes de agosto de dos mil cinco, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: Autorizar a la señora Ana Lucila Alfonso Becerra para que transfiera las trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que son de su propiedad, por un valor total de trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor Edwin Gustavo Cárdenas Alfonso. Se dejó expresa constancia de que la



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



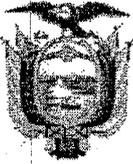
señora Ana Lucila Alfonso Becerra, puso las participaciones de su propiedad a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los otros socios, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones en la forma que se indica.- **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "INMOCARDAL CIA. LTDA.", celebrada el veintidós de agosto del dos mil cinco, la señora Ana Lucila Alfonso Becerra, transfiere trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que son de su propiedad y por un valor total de trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor Edwin Gustavo Cárdenas Alfonso, quien a su vez acepta esa transferencia de dominio.- **QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda distribuido de la siguiente manera: Señor Edwin Gustavo Cárdenas Alfonso, trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la niña Angie Cárdenas Ortega, cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Nelson Cárdenas Alfonso, cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- La cedente y el cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones y manifiesta además que se hallan conformes con este



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to.Piso
E mail:vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR

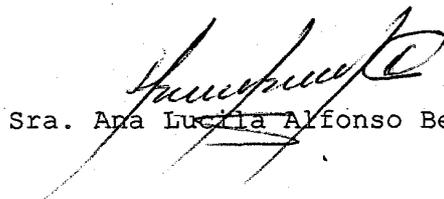
acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la ley.- **SÉPTIMA: ALCANCE.-** La cedente, Ana Lucila Alfonso Becerra deja expresa constancia que la presente transferencia de dominio de las trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que la realiza a favor del señor Edwin Gustavo Cárdenas Alfonso, comprende además la cesión y transferencia de dominio, de todos los derechos que pudiera tener la cedente sobre las utilidades no distribuidas que se generen o se generaron, consecuentemente el cesionario adquirirá todos los derechos que se deriven de esta cesión, sobre las participaciones, las utilidades, y todas las cuentas patrimoniales.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes el acta de junta general y certificación de autorización para cesión de participaciones emitida por el gerente general de la compañía.- **NOVENA: MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil cuatro del Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de fecha seis de agosto de dos mil cuatro, otorgada ante el señor Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva. Se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Karla Benítez Izurieta, profesional con matrícula signada con el número seis mil seiscientos treinta y seis



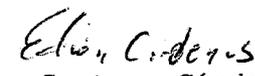
DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



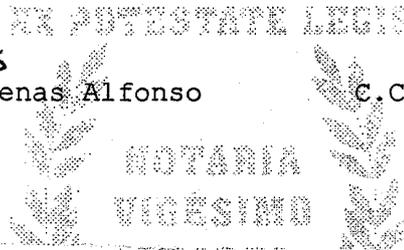
del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-


Sra. Ana Lucía Alfonso Becerra

C.C. 17151288-8


Sr. Edwin Gustavo Cárdenas Alfonso

C.C. 171515284-9



(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso
E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDEJLA DE **IDENTIDAD** No. **171515284-7**

EDWIN GUSTAVO CARDENAS ALFONSO

BOGOTA-COLOMBIA

14 DE MARZO DE 1975

EXT. 39 31037 86237 M

QUITO PCHA 2004 EXT.

Edwin Cardenas



COLOMBIANA **V4433 12272**

CC. MARJORI CECILIA ORTEGA

SECUNDARIA **CONTADOR PUBLICO**

HECTOR ALIRIO CARDENAS

ANA LUCILA ALFONSO

QUITO-14-7-2004

QUITO-14-7-2016 **AFP**

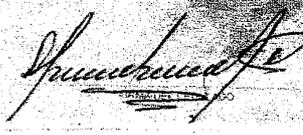
REN **9946108**



[Signature]

COLOMBIANA V3344 V2244
CC. HECTOR ALTRIO CARDENAS ALEJO
 ESTADO CIVIL: **SECUNDARIA** OCCUPACION: **LCTVS. PERM. POR LEY**
 NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE: **JOSE DE J. ALFONSO**
LUCILA BECERRA
 NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE: **QUITO-14-7-2004**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO-14-7-2016** APF
 FORMA: **REN 0846107**
 Fch: *[Handwritten]*

LUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **171515288-8**
 NOMBRE: **ANA LUCILA ALFONSO BECERRA**
BOGOTA-COLOMBIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: **28 DE MAYO DE 1955**
 FECHA: **EXT. 25 18315 48115 F**
 REG. CIVIL: **QUITO PCHA 1995 EXT.**
 LUGAR Y AÑO DE ASPIRACION:





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil cinco, a las catorce horas se reúnen en el Centro Comercial CCNU, local S-15, los socios de la Compañía INMOCARDAL Cía. Ltda. que representa el 100% del capital social de la Compañía, según consta de la lista de asistencia a la Junta que se incorpora al expediente de la misma.

Dichos socios son: Ana Lucila Alfonso Becerra, propietaria de 300 participaciones sociales; Angie Paola Cárdenas Ortega, representada por su madre la señora Marjhory Cecilia Ortega Ortiz, propietaria de 50 participaciones sociales y Nelson Alirio Cárdenas Alfonso, propietario de 50 participaciones sociales.

Así se halla debidamente representado la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de USD \$400,00.

Preside la Junta la señora Ana Lucila Alfonso Becerra, como Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc la señora Karla Benítez Izurieta quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

El Secretario manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver el siguiente punto, constituyendo este el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Renuncia de derecho preferente.

SEGUNDA: Cesión de participaciones sociales.

TERCERA: Aceptación de socios al nuevo cuadro de integración.

Al **Primer Punto** los socios Angie Paola Cárdenas Ortega y Nelson Alirio Cárdenas Alfonso renuncian al derecho preferente en la cesión de participaciones de la señora Ana Lucila Alfonso Becerra.

Al **Segundo Punto** la señora Ana Lucila Alfonso Becerra cede y transfiere la totalidad de sus participaciones correspondiente a trescientas participaciones sociales de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de trescientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica cada uno a favor del señor Edwin Gustavo Cárdenas Alfonso.

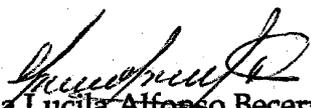
Al **Tercer Punto** los socios aceptan el nuevo cuadro de integración de capital:

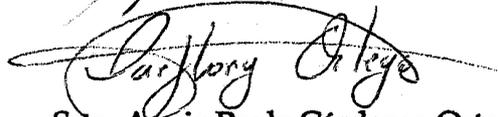
Nombre del socio	Número de participaciones	Valor	Porcentaje
Edwin Gustavo Cárdenas Alfonso	300	300	75.00 %
Angie Paola Cárdenas Ortega	50	50	12.50%
Nelson Alirio Cárdenas Alfonso	50	50	12.50%
TOTALES	400	400	100%

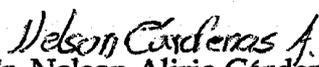
Siendo las quince horas y por no haber ningún otro asunto de que tratar, la señora Ana Lucila Alfonso Becerra, concede veinte minutos de receso para la redacción del Acta.

La Junta se reinstala a las quince horas treinta minutos con la asistencia del 100% del capital Social de la Compañía, se dio lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firma todos los asistentes.


Sra. Ana Lucila Alfonso Becerra
C.C. 171515288-8


Srta. Angie Paola Cárdenas Ortega
Representada por la señora Marjhory
Cecilia Ortega Ortiz
C.C. 170851366-6


Sr. Nelson Alirio Cárdenas Alfonso
C.C. 171515285-4


Abg. Karla Benítez Izurieta
Secretario Ad - hoc
C.C. 171762664-5



Quito, 22 de agosto de 2005

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, certifico que la señora Ana Lucila Alfonso Becerra es propietaria de Trescientas participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor de trescientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica y queda autorizada para cederlas ya sea total o parcialmente, según sea su conveniencia.

Atentamente,

Edwin C. Cárdenas

Sr. Edwin Gustavo Cárdenas Alfonso
Gerente General de Inmocardal Cía. Ltda.

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 18 Pág. 221 Acta 3019

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y OCHO

NOVIEMBRE del dos mil TRES - El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : HECTOR ALIRIO CARDENAS ALEJO nacido en BOGOTA COLOMBIA, el 13 de SEPTIEMBRE de 1955, de nacionalidad COLOMBIANA de profesión X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X con Cédula Nº 171515289-6 domiciliado en QUITO de estado anterior X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X hijo de SIMON CARDENAS y de BELEN ALEJO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA LUCILA ALFONSO BECERRA nacida en BOGOTA COLOMBIA, el 28 de MAYO de 1955 de nacionalidad COLOMBIANA de profesión X.X.X.X.X.X.X.X.X.X con Cédula Nº 171515288-8 domiciliada en QUITO de estado anterior XXXXXXXXXXXXX hija de AVELINO ALFONSO y de LUCILA BECERRA

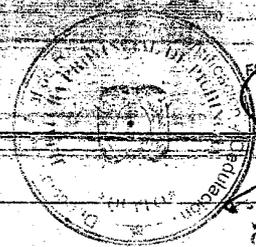
LUGAR DEL MATRIMONIO: BOGOTA-COLOMBIA FECHA: 9 DE FEBRERO DE 1974.-

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES

ESTA INSCRIPCION SE HARE MEDIANTE RESOLUCION DICTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA SE ARCHIVA CO. EL NO 3019.- SIN ENMENDATURAS.-

Handwritten signature and scribbles.



ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO Jefe de Registro Civil Quito



16 AGO. 2004

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

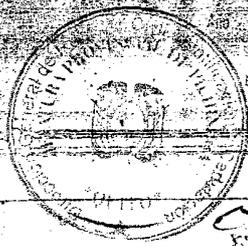
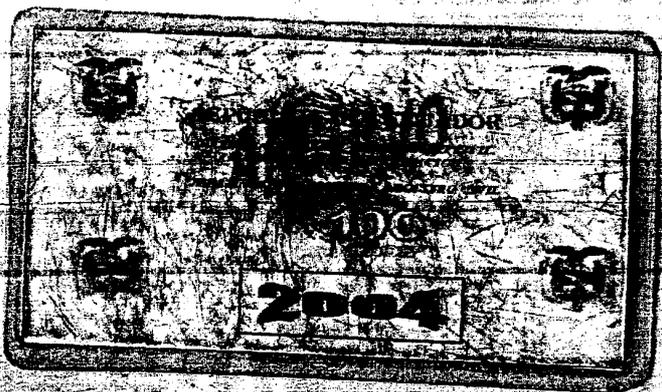
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N .- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEXTO del Cantón Quito de fecha 15 de -
Diciembre del 2003, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: HECTOR ALIRIO GARDENAS ALEJO y / ANA LUCIA -
ALFONSO BEGERRA.- De conformidad con el Numeral 13 del Art 18 de la ley Notarial reformada el 5 de Noviembre de 1996.- Docu-
mento que se archiva con el Nº 2004-03.- Quito 7 de Enero del 2004.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

[Handwritten signature]
Circular stamp: JEFATURA DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL QUITO



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL NOTARIAL
COMUNIDAD DE ACHERON
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
JEFE DE REGISTRO CIVIL

16 AGO. 2004

Quito, 21 de septiembre del 2004

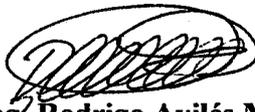
Señor
EDWIN GUSTAVO CARDENAS ALFONSO
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito informarle que la **JUNTA GENERAL DE SOCIOS** de la compañía **INMOCARDAL CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día **lunes veinte de septiembre del 2004**, y en el ejercicio de las atribuciones consignadas en el artículo décimo de los Estatutos y en el artículo pertinente de la Ley de Compañías, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **DOS AÑOS**.

De conformidad con el artículo décimo séptimo del Estatuto de la Compañía **INMOCARDAL CIA. LTDA.**, aprobado según **Resolución No. 04.Q.I.J.3429**, del 7 de septiembre del 2004, debidamente inscrita el 16 de septiembre del 2004, bajo el No. 2408, del Registro Mercantil, Tomo 135, y protocolizada ante el Notario Vigésimo Cuarto, del Cantón Quito, **Doctor Sebastián Valdivieso Cueva**, el 06 de agosto del 2004, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la administración bajo la Junta General de Socios y las más que señale los Estatutos y la Ley.

Atentamente


Abg. Rodrigo Avilés Molina
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, y del estatuto de la Compañía **INMOCARDAL CIA. LTDA.**

Quito, 21 de septiembre del 2004

Edwin Cardenas
Sr. Edwin Gustavo Cárdenas Alfonso

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 01 OCT 2004

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7498** del Registro de Nombramientos Tomo **135**

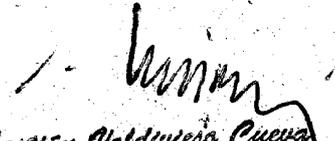
Quito, a **23 SET 2004**

REGISTRO MERCANTIL

DR. PAUL GAYBOR SECURIA
REGISTRADOR MERCANTIL

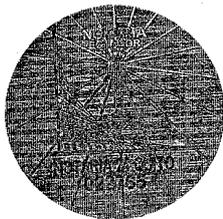


Se otorgó ante mí; y en de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

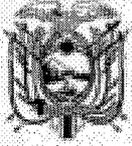


RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la compañía INMOCARDAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada en esta Notaria el seis de agosto del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señora ANA LUCILA ALFONSO BECERRA, a favor del señor EDWIN GUSTAVO CARDENAS ALFONSO, celebrada en esta misma Notaria el primero de septiembre del dos mil cinco.- Quito, seis de septiembre del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



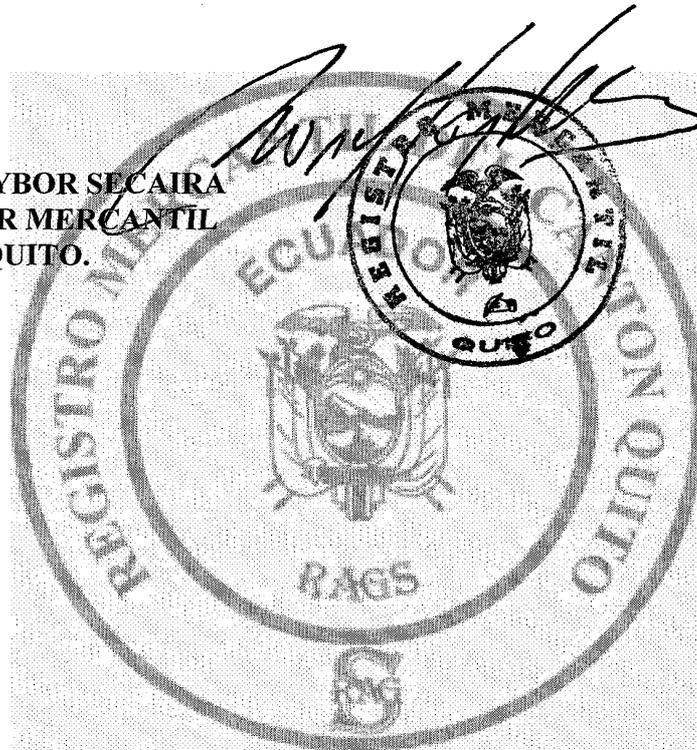


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2408** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Septiembre del dos mil cuatro, a fs 2064, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía “**INMOCARDAL CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Septiembre de dos mil cinco.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng